BASES TÉCNICAS

REPARTO DE MATERIALES

I N D I C E

1.- OBJETO DEL CONTRATO

2.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

3.- CENTROS DESTINATARIOS

4.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de un servicio de reparto diario de materiales de uso común, tales como material de oficina, vestuario, imprenta, repuestos mecánicos de automoción y similares entre las diversas dependencias policiales y administrativas a las que presta servicio la División de RR. TT. y Servicios del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

2.1 El reparto se realizará con vehículos furgonetas, prácticas para los fines de carga y descarga pertenecientes a la empresa contratista (vehículos de 5 m. cúbicos de volumen de carga y/o similares).

2.2 Se valorará que los vehículos adscritos al servicio dispongan, de la etiqueta suministrada por la DGT de tipo ECO, al estar registrados como híbridos enchufables con al menos 40 kilómetros de autonomía, los híbridos no enchufables, los de gas natural o gas licuado del petróleo. Deberá ser acreditado mediante la presentación de la correspondiente ficha técnica y la etiqueta de la DGT

2.3 El reparto diario de materiales entre las distintas dependencias se realizará en régimen de dedicación exclusiva por parte de los medios aportados por la empresa contratista

2.4 La empresa contratista deberá realizar el traslado y reparto de materiales desde la Central de Erandio hasta la totalidad de los centros relacionados en el punto 3 y desde estos hasta la Central de Erandio, debiendo pasar diariamente por la totalidad de los centros comprendidos en el listado A; deberán pasar dos veces a la semana por los centros comprendidos en el Listado B; una vez por los centros del Listado C y de forma esporádica por los centros comprendidos en el Listado D

Asimismo, una vez en la central de Erandio, la empresa contratista deberá de hacer la clasificación y verificación de los materiales recogidos en los centros relacionados en el punto 3.

2.5 La empresa contratista, en caso de posibles siniestros, se comprometerá a realizar la sustitución del vehículo afectado por otro de similares características en un plazo máximo de tres horas de tiempo.

2.6 Las labores de carga y descarga correrán a cuenta de la empresa contratista.

2.7 La empresa contratista destinará 4 personas a cubrir los servicios de reparto y recogida diaria, personal que deberá poseer el permiso de conducir B

2.8 La empresa contratista destinará asimismo una persona al servicio de preparación, embalaje, traslado dentro del almacén y clasificación de los materiales destinados al reparto diario. Con relación a este servicio y, teniendo en cuenta que el traslado de materiales dentro del propio almacén ha de realizarse mediante el uso de carretillas elevadoras, será necesario y obligatorio que el/a trabajador/a destinado/a a este servicio esté en disposición de algún título formativo (curso de formación) que acredite su capacitación tanto teórica como práctica para el manejo de las mismas.

2.9 Horario y días de trabajo

Se ajustarán al calendario laboral de la Administración, siendo su horario actual:

- Lunes a Jueves:..... Desde las 8:00 h. hasta las 17:00 h.
- Viernes: ..... Desde las 8:00 h. hasta las 14:30 h

Entre los meses de junio y septiembre, ambos incluidos, el horario será de 8:00 h hasta las a 14:30 h.

La Administración comunicará a la empresa contratista con al menos tres días de antelación, las posibles variaciones de horario de trabajo que se pudieran producir, en base a los acuerdos laborales que sean de aplicación para el colectivo de laborales del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

La División de RR.TT. y Servicios controlará mensualmente los horarios y trabajos realizados, por lo que la empresa contratista deberá remitir mensualmente los partes de servicio o documento similar.

2.10 Los gastos de autopista, combustible, reparaciones, mantenimiento preventivo, y todos los demás gastos imputables al servicio correrán por cuenta de la empresa contratista.

2.11 Toda sustitución tanto del personal destinado al reparto diario de materiales como de la persona al servicio de preparación, embalaje, traslado dentro de Almacén y clasificación de los materiales, motivada por vacaciones, incapacidades temporales, etc., será comunicada por la empresa contratista a la División de Recursos Técnicos y Servicios.

La sustitución de la persona encargada de los trabajos a realizar en el propio almacén deberá cubrir las mismas obligaciones que las que recaen en la persona a sustituir, esto es, la necesidad y obligación de que esté en disposición de algún título formativo (curso de formación) que acredite su capacitación, tanto teórica como práctica, para el manejo de carretillas elevadoras.

3.- CENTROS DESTINATARIOS DE LA RECOGIDA Y TRASLADO DE MATERIALES

Actualmente la relación de las rutas establecidas, diarias, es la siguiente, si bien la empresa contratista podría variar las rutas en función del procedimiento que contemple, no tendría obligación de mantenerlas.

RELACIÓN DE RUTAS DIARIAS ACTUALES

En la ruta de centros correspondientes al territorio de Bizkaia se incluyen centros correspondientes al territorio de Gipuzkoa, debido a razones técnicas

LISTADO A

Ruta Bizkaia		
Recogida	CENTRAL DE ERANDIO	ERANDIO
E/R	C.E. BASAURI	BASAURI
E/R	C.E. GALDAKAO	GALDAKAO
E/R	C.E. IURRETA (BRIGADA MOVIL Y OTRAS UNIDADES)	IURRETA
E/R	C.E. DURANGO	DURANGO
E/R	C.E. BERGARA	BERGARA
E/R	C.E. ZUMARRAGA	ZUMARRAGA
E/R	C.E. AZKOITIA	AZKOITIA
E/R	C.E. ONDARROA	ONDARROA
E/R	CENTRAL DE ERANDIO	ERANDIO
E/R	C.E. GERNIKA	GERNIKA
Ruta Gipuzkoa		
Recogida	CENTRAL DE ERANDIO	ERANDIO
E/R	C.E. EIBAR	EIBAR
E/R	C.E. ZARAUTZ	ZARAUTZ
E/R	C.E. DONOSTIA	DONOSTI
E/R	DELEGACION TRAFICO GIPUZKOA	DONOSTI
E/R	JUEGOS Y ESPECTACULOS DONOSTI	DONOSTI
E/R	C.E. RENTERIA	RENTERIA
E/R	CENTRAL OIARTZUN (UNIDAD DE TRAFICO GIPUZKOA	OIARTZUN
E/R	C.E. IRUN	IRUN
E/R	C.E. HERNANI	HERNANI
E/R	C.E. TOLOSA	TOLOSA
E/R	C.E. BEASAIN	BEASAIN
Entrega	CENTRAL DE ERANDIO	ERANDIO
Ruta Araba		
Recogida	CENTRAL DE ERANDIO	ERANDIO
E/R	C.E. LAKUA	GASTEIZ
E/R	C.E. GASTEIZ	GASTEIZ
E/R	ATENCION EMERGENCIA ARABA	GASTEIZ
E/R	DELEGACION TRAFICO ARABA	GASTEIZ
E/R	MIÑONES	GASTEIZ
E/R	ACADEMIA ARKAUTE	ARKAUTE
E/R	C.E. BERROZI	BERROZI
E/R	C.E. LAGUARDIA	LAGUARDIA
E/R	C.E. LLODIO	LLODIO
Entrega	CENTRAL DE ERANDIO	ERANDIO
Ruta Cercanias		
Recogida	CENTRAL DE ERANDIO	ERANDIO
E/R	C.E. BILBAO (DEUSTO)	BILBAO
E/R	JUEGOS Y ESPECTACULOS BILBAO	BILBAO
E/R	ATENCION EMERGENCIA BIZKAIA	BILBAO
E/R	VICTIMAS DEL TERRORISMO	BILBAO
E/R	CENTRO TRAFICO TXURDINAGA	BILBAO
E/R	C.E. BALMASEDA	BALMASEDA
E/R	C.E. MUSKIZ	MUSKIZ
E/R	C.E. SESTAO	SESTAO
E/R	C.E. GETXO	GETXO
Entrega	CENTRAL DE ERANDIO	ERANDIO

LISTADO B

GIPUZKOA

CENTRO SAN MARTÍN (Donostia)

LISTADO C

BIZKAIA

CENTRO DE EMISION DE DOCUMENTACIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO

GIPUZKOA

UNIDAD DE MIKELETES (Edificio de la Diputación de Gipuzkoa)

IPARRALDE

CENTRO DE COORDINACION DE POLICIA ADUANERA DE HENDAIA

LISTADO D

BIZKAIA

SUBCOMISARÍA ZABALBURU
SUBCOMISARÍA BARAKALDO

La localización exacta de los centros se aportará posteriormente a la empresa que vaya a realizar el servicio

La Administración podrá variar la relación de centros incluidos en cada una de las rutas del listado A, y la relación de centros de los listados B y C, siempre que dichas modificaciones tengan encaje en los horarios diarios de dedicación al servicio, y no supongan incrementos de coste.

4.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

4.1 La empresa Contratista designará una o varias personas que sirvan de interlocutor/es con la Administración para la tramitación de cualquier tipo de eventualidades que se pudieran generar como consecuencia de la ejecución del servicio.

4.2 El personal que preste el servicio pertenecerá a la empresa contratista y deberá ser previamente aprobado por la Administración, siendo por cuenta de la empresa contratista todos los gastos relacionados con los salarios y cargas sociales del personal contratado.

Si la Administración considerara que algún trabajador/a debiera ser sustituido/a, lo comunicaría a la empresa, mediante informe motivado, para que se procediera a la sustitución requerida.

4.3 Serán por cuenta de la empresa contratista las responsabilidades impositivas y las cargas aseguradoras que se deriven de los referidos medios de transporte.

4.4 La empresa contratista se encargará de mantener limpios y en buen estado los vehículos, así como de la inspección técnica de los mismos, que dispondrán de tarjeta de transporte.